

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.

Madrid, 8^a. P. 30 trm. Ult. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo a la Administración, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3694, DE LA NOCHE.

MADRID LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 1867.

OFICINAS, PLAZA DE LAS CORTES NÚM. 8.

ANUNCIO.

ANUNCIOS DE LA HABANA, P. R. Y EL FABRICANTE con un 20 por 100 de rebaja en los servicios corrientes: cajas de 100 libras, donde hasta 800 rs. Monta, 13, seguido —

PRIMERA EDICIÓN.

La Gaceta de ayer publicó una real orden del ministerio de Hacienda que tiene mucha importancia para los contribuyentes, porque se refiere al contrato celebrado con el Banco de España para el cobro de las contribuciones. Dice así:

REAL ORDEN.

Ilmo. señor: La Reina (q. D. g.) usan de la autorización que concede el artículo 12 de la ley de 23 de junio último, y de conformidad con esa dirección y el Tesoro y con la asesoría general de este ministerio, ha tenido a bien aprobar el convenio celebrado con el Banco de España para que este se encargue de la recaudación de las contribuciones directas, con sujeción a las siguientes bases que deberán formalizarse, otorgándose desde luego por el mismo establecimiento la correspondiente escritura:

Base 1.^a El Banco de España se hará cargo desde 1.^o de julio de 1868 de la recaudación de las contribuciones directas, sea de la de inmuebles, cultivo y ganadería y de la industrial y de comercio, en todas las provincias y pueblos cuyo servicio esté vacante o sin contratar con la Hacienda pública. Esto no obstante, el Banco se encargará de este servicio en cualquiera de los trimestres anteriores a dicha época, y a condición que pueda tener organizadas los elementos necesarios para desempeñarla dando al efecto el oportuno aviso a las oficinas respectivas.

Base 2.^a A medida que vayan concluyendo y vacando las recaudaciones existentes, se adjudicarán de hecho y sin nuevas formas de subasta al propio establecimiento.

Base 3.^a El presente convenio de la Hacienda pública con el Banco será por cinco años, continuando luego por la mitad hasta que por algunas de las dos partes contratantes se pida su rescisión.

Base 4.^a El Banco garantizará las resultas de la recaudación con el capital que lo constituye, y sin necesidad de otra escritura, mas que la que lo obliga al cumplimiento del presente convenio.

Base 5.^a El premio que ha de percibir el Banco por razón de cobranza de dichas dos contribuciones será de 2 esterlinas 628 milésimas por 100 para la contribución territorial, y de 3 escudos 404 milésimas por 100 en la industrial y de comercio.

Base 6.^a La cobranza se verificará bajo el mismo modo y forma que establecen para los recaudadores particulares los reglamentos de la Hacienda, sin otras excepciones que aquellas de que se haga especial mención en este convenio.

Base 7.^a Podrá en su virtud el Banco nombrar agentes o delegados que, bien por partidos administrativos o judiciales, bien por pueblos, practiquen en su nombre la cobranza, quedando estos sujetos a la responsabilidad que establece la real orden de 4 de abril de 1851.

Base 8.^a Si en algún pueblo, por circunstancias especiales de localidad o por cualquiera otra causa, no pudiere el Banco encontrar subalterno que se encargue de la cobranza, la administración dará orden al Ayuntamiento para hacerla por sí, quedando sujeta la corporación a la misma responsabilidad que los delegados o subalternos de la recaudación. En las poblaciones donde este caso ocurra, el Banco abonará a la municipalidad las dos terceras partes del premio de cobranza de las cantidades que recaude, siendo de cuenta de aquel recoger y trasladar los fondos por medio de sus agentes especiales.

Base 9.^a Podrán los contribuyentes encar el pago de sus cuotas en el punto o localidad que más les convenga de acuerdo con que el banco tenga agentes propios de recaudación, siempre que con trece días de anticipación den aviso por escrito solicitando esto.

Base 10. El banco se obliga a ingresar en las respectivas tesorerías de provincias el importe de cada trimestre en los términos que viene practicándose, esto es, dos terceras partes del mismo trimestre en fin del segundo mes, que es el de su vencimiento, y la otra parte restante en el tercero. Si en algún caso solicitará el gobierno de S. M. que del segundo mes de un trimestre se ingrese el importe total del mismo, donde lo que quedará obligado el Banco a verificarlo, sin recibir por esta anticipación interés alguno.

Base 11. El cargo que se men al Banco las administraciones de Hacienda por los documentos que le entreguen para la cobranza será total por cada una de dichas dos contribuciones, quedando de cuenta de aquella dependencias hacer para los ingresos en tesorería la aplicación que corresponda del pronto total a cada uno de los participes en él.

Base 12. Queda el Banco relevado de llevar los diarios de cobranza. Estos serán sustituidos por las matrices de los libros talonarios y con las listas cobratorias que han de acusarán a los mismos

según lo dispuesto en la circular de la dirección general de Contribuciones de 14 de diciembre de 1858, y en las que habrá de poner oportunamente los recaudadores la nota de haber verificado el cobro del contribuyente; debiendo facilitarse á la administración, siempre que esto lo crea necesario, el estado de la recaudación por medio de las libros diarios de caja.

Base 13. El gobierno de S. M. podrá exigir al banco que le anticipa parte ó el importe total de las cantidades que debe recaudar un trimestre, abonándole por el anticipo lo que corresponda á razón del interés corriente en las operaciones de dicho establecimiento con el Tesoro, siempre que la cantidad que se le exija y las que por cualquier otro concepto le adeude el Estado no excedan reunidas del capital efectivo del Banco. El reintegro de aquella clase de anticipos se verificará siempre con la recaudación del trimestre inmediato.

Base 14. También podrá exigir el gobierno de S. M. la traslación de fondos a cualquier otra tesorería ó puntos donde el Banco tenga constituidos agentes de recaudación, percibiendo este por razón de giro ó traslación el premio que se estipula.

Base 15. Queda autorizado el Banco para llevar la circulación de sus billetes á todos aquellos puntos que sean objeto de la recaudación confiada á dicho establecimiento, admitiéndolos á los contribuyentes en pago de sus cuotas bajo las reglas que aquél establecerá, y recibiéndolos de los comisionados ó agentes del mismo las respectivas tesorerías de provincias.

Base 16. El reembolso de billetes, ó sea el cambio de estos por metálico, solo tendrá lugar por ahora en Madrid, que es el punto donde se halla establecido el domicilio del Banco, hasta que de acuerdo con el gobierno no se extienda y generalice aquél a todos los puntos de la recaudación. Sin embargo, queda el Banco obligado á situar en las tesorerías de provincia, dentro de un plazo máximo de ocho días, las sumas que la dirección del Tesoro le reclame para canjear los billetes que hubiesen recibido de la recaudación de contribuciones y resulten sobrantes después de cubiertos los gastos que se estipulan á favor del mismo establecimiento y de haber aplicado los que puedan serlo al pago de obligaciones.

Base 17. Si por fuerza mayor fueren estrechados los fondos de la recaudación de los puntos ó áreas en que los custodian las dependencias del Banco, justificada la violencia y la preexistencia de los fondos procedentes de la recaudación de contribuciones, no será este responsable de su importe, y el gobierno deberá admitirselo como dato en las cuentas que rinda.

Base 18. Como en el resibo de talón del primer trimestre consta el porcentaje de la cuota y recargos que ha correspondido á cada contribuyente, y viéndole en esta atención á ser innecesaria la paleta de aviso de que trata el art. 61 del real decreto de 23 de mayo de 1845, queda por lo mismo y de lo que relevado el Banco de esta formalidad.

Base 19. El Banco podrá solicitar del gobierno de S. M. la competente autorización para hacer en la corte ó en otra tesorería que le convenga los ingresos de recaudación de cualquiera de las demás provincias, espidiéndose al efecto las oportunas cartas de pago de traslación de fondos, bajo las condiciones y cambios que se estipule.

Base 20. En las relaciones que acompañan á las cuentas trimestrales que rinde el Banco no se expresará con distinción la c. o t. para el tesoro, los recargos municipales y provinciales, ni los fondos supletorios y de cobranza, sino que se comprenderá en un solo concepto el importe total de aquellos por cada una de dichas dos contribuciones, al tenor de lo que queda establecido en la base 12.

Tampoco se acompañarán á estas relaciones notas detalladas de las partidas adeudadas y cobradas, sino de las fallidas y pendientes de cobro al fin del trimestre, sin perjuicio de los oportunos expedientes de fallidos, instruidos por el orden y forma que está determinado.

De real decreto lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarda á V. I. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1867. — Barzana Llanas — Señor director general de Contribuciones.

Por el ministerio de Ultramar se ha expedido una extensa real orden que publica la Gaceta de ayer declarando rescindido por falta de cumplimiento de don Carlos Mitchell el contrato celebrado á su nombre por su representante D. Jorge Williams para la conducción de la correspondencia entre la Península y las islas de Cuba y de Puerto-Rico, y disponiendo asimismo que la fianza del dicho contrato, consistente hoy en el resto de 120000 escudos, ingrese en el tesoro como reintegro de las cajas de ultramar á las de la península por pagos anteriores hechos á cargo de aquellos fondos; declarando también que el contratista se halla en el caso de indemnizar al Estado de los daños y perjuicios que le ocasiona la rescisión expresada y la sustitución por otros medios ó personas del servicio mencionado.

Base 21. El cargo que se men al Banco las administraciones de Hacienda por los documentos que le entreguen para la cobranza será total por cada una de dichas dos contribuciones, quedando de cuenta de aquella dependencias hacer para los ingresos en tesorería la aplicación que corresponda del pronto total a cada uno de los participes en él.

Base 22. Queda el Banco relevado de llevar los diarios de cobranza. Estos serán sustituidos por las matrices de los libros talonarios y con las listas cobratorias que han de acusarán a los mismos

según lo dispuesto en la circular de la dirección general de Contribuciones de 14 de diciembre de 1858, y en las que habrá de poner oportunamente los recaudadores la nota de haber verificado el cobro del contribuyente; debiendo facilitarse á la administración, siempre que esto lo crea necesario, el estado de la recaudación por medio de las libros diarios de caja.

Base 23. Se ha publicado por segunda vez la vacante del título de marqués de la Naval de Barcina.

SEGUNDA EDICIÓN.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que los jefes, oficiales e individuos de tropa, retirados y demás oficiales de guerra perciban precisamente sus haberes por la tesorería de la provincia á que corresponde el punto en donde actualmente tienen señalada su residencia; siendo asimismo la voluntad de su majestad queden sin efecto las reales órdenes de 13 de agosto de 1863 y su amplitud de 10 de diciembre siguiente, por las cuales se autorizó á los capitanes generales de los distritos para conceder traslaciones de residencia á los jefes, oficiales e individuos de tropa retirados de los suyos respectivos; reservándose su majestad otorgar en lo sucesivo dicha gracia, que las indicadas clases podrán solicitar por conducto de las autoridades correspondientes, para el punto que les conviniere, á excepción de esta corte, que se podrá conceder únicamente á los que tuvieren en ella su familia e intereses.

A consecuencia de la reforma llevada á cabo en la organización de varios centros del ministerio de Marina, se ha dispuesto de real orden lo siguiente:

«1.^a La dirección del cuerpo de Sanidad militar de la armada se trasladará al departamento de Cádiz con la oportunidad necesaria, á fin de que esté allí constituida en 1.^o de enero de 1868.

2.^a Desde igual fecha quedará suprimida la vicedirección del referido departamento.

3.^a La expresa dirección, además de conservar las atribuciones que le están cometidas por el reglamento vigente de 2 de setiembre de 1863 en la parte que no se oponga á lo establecido en esta reforma, tendrá efectos los deberes y facultades de la suprimida vicedirección.

4.^a La correspondencia que según el propio reglamento ha seguido con este ministerio, así como las noticias que á él remiten, las pasará en lo sucesivo al capitán general del referido departamento, cuya autoridad las trasmitirá á esta superioridad. Dotarán la expresa dirección: el director de dicho cuerpo con el disfrute de 3600 escudos anuales de sueldo, correspondiente á la clase de brigadier, con quien está asimilado: un secretario, médico mayor del cuerpo, que al mismo tiempo desempeña las funciones de su instituto en cualquier de los cuerpos militares quo doten el departamento: un escribiente mayor de la armada, y el de la clase de segundos que hoy está asignado á la suprimida vicedirección.

Y 5.^a Los gastos que ocasione la traslación del archivo de la referida dirección desde esta corte á San Fernando, se aplicarán al art. 5.^a del cap. 16 del presupuesto vigente.»

Para que los vecinos de esta capital y los dueños de establecimientos de comercio no sean importunados en las próximas Pascuas, por personas que, a título de celadores de policía urbana, fontaneros, revisores, etc., etc., acostumbren a solicitar aguinaldos, el alcalde corregidor de Madrid ha prevenido á todos los dependientes de su autoridad que se abstengan de exigir gratificación alguna con el indicado pretesto, exceptuándose únicamente á los serenos y barrenderos, a quienes se viene tolerando por costumbre inmemorial, así como á los vigilantes subterráneos, si bien dichas gratificaciones son puramente voluntarias.

En la caja de ahorros de Madrid ingresaron ayer 122013 rs., y se devolvieron 147444'88.

A las tres de la tarde del dia 21 del actual entró en el puerto de la Habana el vapor-correo *España*, que salió de Cádiz el 30 de noviembre último.

El gobernador superior civil, en telegrama del 21 del actual, dice que había pocos casos de cólera en la Habana, bastantes en Cárdenas y en dos ingenios de Guanajay, y nada en el resto de la isla.

La temperatura de ayer en Madrid no subió de 13 grados ni bajó de cero. En provincias tampoco bajó de cero. Ayer solo llovío en las provincias de Logroño, San Sebastián y Vitoria.

Por la alcaldía corregimiento de Madrid se ha publicado el siguiente bando: «D. José Nieulant y Sanchez Pleités, marqués de Villa Magna, alcalde corregidor de Madrid, etc. etc.

Hago saber que siguiendo la costumbre para las fiestas de Navidad, he acordado que desde el dia de mañana hasta el 6 de enero próximo se permita el uso de instrumentos rústicos por las calles, prohibiéndose expresamente cantares obscenos e injuriosos.

Los señores tenientes de alcalde que dan encargados de adoptar las disposiciones convenientes para que no se abuse de esta concesión, y sus subordinados en la obligación de denunciarles las faltas que pudieran cometerse, á fin de que sean sancionados con arreglo á la ley, lo que no es de esperar de la sensatez y cordura de este vecindario.»

Las últimas noticias de Haití alcanzan al 23 de noviembre.

Con esta fecha todo estaba tranquilo en aquel país y las cámaras legislativas se ocupaban en la discusión de los presupuestos. El presidente de la república estaba visitando los departamentos del Norte y de Artihonita.

El gobierno portugués va á reducir en una tercera parte su ejército, no conservando mas que 10000 hombres sobre las armas. El sobrante de la quinta actual pasará á la reserva.

Habla en La Haya de una disolución próxima de la segunda cámara. La primera cámara ha aprobado por unanimidad todas las leyes de crédito.

Las poblaciones de Londres y de los diferentes condados de Inglaterra son presa de un verdadero pánico. Los habitantes hacen provisiones de arena para apagar el fuego griego, y todos los hombres que tienen la edad necesaria se asilan como agentes especiales e órdenes públicas.

Alemania del Norte trabaja para su unificación bajo todos los puntos de vista.

Actualmente se estudian los medios de llegar á la unidad monetaria.

Al solicitarse en Prusia la autorización para establecer un Banco hipotecario, el gobierno se ha negado á conceder el privilegio.

El Sr. Rothschild de París, y su corresponsal en Berlín, el Sr. Bleisgröder, son los fundadores de este establecimiento de crédito territorial, y han pedido privilegio, pero les ha sido negado.

El gobierno prusiano no ha querido ni aun comprometerse á autorizar otro establecimiento análogo durante los dos primeros años.

Anúnciese la publicación de un nuevo periódico con el título de *El Parlamento*, á cuyo frente se pondrá un distinguido h. condista.

Uno de estos días debe reunirse en Bilbao la comisión nombrada para procurar la reforma de las tarifas diferenciales de ferro-carriles. La reunión tiene por objeto enterarse de las contestaciones que se hayan recibido á los oficios dirigidos á las comisiones gestoras y juntas de comercio de otros puertos, y establecer el plan para la campaña que debe abrirse en cuanto se reúnan las Cortes.

Dicen los periódicos de Bilbao que este año se ha vendido un extraordianrio número de aves echartas de las que se criaron en aquella provincia. Solamente el 21 salieron para Castilla sobre soiscientas arrobas de tan detalladas aves.

En una carta de Madrid que publica un periódico de provincia se dice que la Nueva Era será dirigida por el antiguo redactor Sr. D. Manuel de Llano y Persi, colaborando en ella los Gres. Mas Sanguineti, González Llana y otros.

La Gaceta ha publicado el siguiente edicto fecha 14:

«D. Alejo Iguel y Sanz, juez de primera instancia de la villa de Viella y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ex-general D. Juan Confreras, don Luis de Lamar, cuya naturaleza y vecindad de estos se ignora, y á D. Francisco Caubet Escrivano, vecino de esta villa, para que dentro del término de nueve días, que por primer plazo se les señala, se presenten de rejas dentro en la carcel nacional de esta villa para defenderse de los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que se instruye en dicho juzgado su re violación de la correspondencia oficial y particular; pues de no hacerlo se seguirá la ca sa en re-

lación.»

Ha concidido en el Cuerpo legislativo la discusión sobre la

beldia, parándoles el perjuicio que en efecto haya lugar."

La *Gaceta Nacional* asegura que en la última conferencia celebrada por los ministros de la Guerra de la Alemania del Sur en Munich, se ocuparon estos en un plan que tiene por objeto la construcción de fortalezas para proteger a la Alemania contra un ataque dirigido hacia sus fronteras orientales; Maguncia, Germersheim y Rastadt formaban hasta ahora una defensa bastante respetable; sin embargo, aquellos ministros creen que estas fortalezas no son bastante formidables para defender a la Alemania contra los ataques de la Francia.

El coronel de Argy, jefe de la legión de Antítes, ha sido nombrado por el Padre Santo comendador de la orden de Pio IX.

En el teatro de León ha dado tres representaciones la compañía que dirige la señorita Civil, alcanzando grandes aplausos.

Ha llegado a Cádiz el Sr. Magaz, director general de Contribuciones.

Anteayer a las doce y media se verificó en la cámara rectoral de la Universidad literaria de Sevilla, el acto de dar posesión de la plaza de académico de número de la *Sevillana de buenas letrillas*, al Sr. D. Luis Vidart, y el de adjudicar al Sr. D. Angel Lasso de la Vega el premio ofrecido al autor de la mejor memoria sobre la historia y juicio crítico de la escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII.

En el teatro de Sevilla se ha estrenado con grande éxito una obra dramática del Sr. Velázquez y Sánchez, titulada *Rosalía*. El público aplaudió mucho el drama y llamó repetidas veces al autor.

Ha sido nombrado jefe de la sección de Fomento de León, en reemplazo de D. Pedro Mariano Ramírez, que no se ha presentado a tomar posesión de aquel cargo, don Camilo Hielo, cesante del ramo.

En Alicante se celebró el sábado con la mayor solemnidad en el gran salón del ayuntamiento, el acto de distribuir la autoridad civil los premios a los niños de las escuelas públicas que los habían obtenido en los exámenes públicos.

Ha tomado posesión de la secretaría del gobierno de Valencia el Sr. D. Agustín Pidal.

Varios ayuntamientos de los que deben suprimirse por no contar los pueblos con el número de vecinos que marca la ley, están redactando solicitudes para que se atiendan sus razones y no desaparezcan los municipios.

El martes 17 se terminó y abrió a la explotación en la línea de Valencia a Játiva el magnífico puente construido sobre el río Montesa, en sustitución del puente provisional de madera que la empresa se vio obligada a construir cuando la espantosa inundación de noviembre de 1864 destruyó las mejores obras de fábrica de dicha línea.

El *Eco de Gerona* anuncia el nombramiento del brigadier Sr. Cabanes para gobernador militar de aquella provincia, en reemplazo del señor mariscal de campo D. José Villalbos.

Ha fallecido en Gavàns el río capitalista catalán Excmo. Sr. D. Pedro Gil y Serra.

Dice un periódico de Huesca:

«Los señores jefe de Fomento, tesorero, contador y administrador de Hacienda pública de este gobierno, han sido nombrados por S. M. comendadores de la real orden americana de Isidro la Católica.

También han sido agraciados con la cruz de caballeros de la misma orden varios alcaldes de la provincia y los empleados en el gobierno civil, Sres. D. Luis Martínez, D. Francisco Sas y D. Benito Calvo.

Aunque ignoramos las causas de estos nombramientos, creemos sean gracias debidas a servicios prestados en los acontecimientos de agosto último.

Leemos en un periódico de Sevilla:

«Nos dicen de Alcalá de Guadaira que desde hace cosa de veinte días se multiplican los robos en el campo, así como la tala por mano vandálica de los olivares. Si el hecho es cierto, no dudamos que se aplicará un oportuno e efectivo que metta en costura a los saqueadores de la hacienda ajena».

Los periódicos de Málaga dicen que el uso y el abuso de las navajas sigue siendo motivo de que inmediatamente haya que lamentar desgracias dolorosas en aquella ciudad, y piden que las autoridades dicten medidas severas que eviten el uso de las armas prohibidas.

El periódico *Anales de química* publica en su último número un extenso y curioso artículo sobre las propiedades y fuerzas anestésicas de ciertas sustancias más o menos conocidas y más o menos peligrosas, según las experiencias practicadas hasta el día. Con tal motivo describe minuciosamente el anestesímetro de Duray, aparato de que no se sabe haber nungún ejemplar en España, y cuya conveniente aplicación hace esperar que procreen adquirirlo en breve, por lo menos algunos hospitales.

El *Diario Oficial de Lisboa* publica las condiciones del empréstito portugués de

27.500.000 duros. Las suscripciones solo se hacen en Inglaterra y Portugal.

El duque de Gramont, embajador de Francia en Viena, ha recibido orden de dejar con todo el personal de la embajada a Trieste para recibir y acompañar a Viena los restos mortales del emperador de México.

La *Gaceta de Francia* anuncia que los empleados del ministerio del Interior se ocupan activamente en los trabajos preparatorios para las elecciones generales, lo que hace presumir que en breve se declarará disuelto el Cuerpo legislativo y terminada la actual legislatura.

Hoy hemos recibido de la *Agencia Hispanoamericana* el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO:

Florencia, 22.

Presentada la orden del día manteniendo el programa de Roma por capital, rechazando los medios violentos y aprobando la conducta del ministerio, fue aceptada por el gobierno. Puesta a votación fue rechazada por 201 votos contra 199. Hubo 8 abstenciones.

Los *Analistas de química* publica la siguiente receta de cola para pegar loza y cristal:

«Se hace una disolución concentrada de cola de pescado en agua, y se añade un poco de alcohol y goma amoníaco en polvo, en cantidad suficiente para formar una pasta fluida.»

Con fecha 26 de noviembre próximo pasado participó el gobernador superior civil de Puerto-Rico que desde el temblor de tierra del día 18 no había cesado de haber movimientos más o menos fuertes, aunque de menor duración que el primero. La población de la capital, aterrada, está toda en los campos, habiendo abandonado completamente sus hogares, y los edificios los van resitiendo gradualmente, de tal manera que algunos han quedado inhabitables y otros no ofrecen seguridad a los vecinos.

Las noticias que se iban recibiendo del resto de la isla no son mas satisfactorias: los terremotos han afectado sensiblemente a la riqueza urbana, así como el huracán del 29 de octubre destruyó casi toda la agricultura.

En medio de esta gran perturbación, de la absopta paralización que determinaba en los negocios, y de la relativa miseria que en algunas localidades se experimentaba, la autoridad ve abierta la seguridad personal en todos los conceptos. La real audiencia funcionaba ya, reuniéndose la primera sala en la regencia, y la segunda en la habitación del presidente, y estaba dispuesta la traslación de todo el tribunal al hospital de dementes, que es uno de los edificios que ofrecen por ahora más seguridad. A otra parte del mismo se había llevado por igual razón el hospital militar.

La tropa está alojada en tiendas de campaña en las plazas más próximas a sus respectivos cuarteles. Los empleados de todas las dependencias del Estado funcionan en baracones de lienzo improvisados en las plazas más inmediatas a los edificios en que antes trabajaban.

Se hallan organizadas brigadas de ingenieros y de presidiarios para acudir a prestar instantáneamente auxilio donde pudiera ser necesario.

Se había empalizado la demolición del campanario de la iglesia catedral, porque amenazaba ruina; y se habían apuntado los otros edificios que, si cesase los terremotos, podrían resistir.

Las alarmantes voces que corrieron en San Juan de Puerto-Rico, respecto a haberse sucedido la isla de San Martín y haberse abierto un crater en la isla San Bartolomé, indujeron al gobernador superior civil de nuestra antigua a enviar a Santomás la coletilla de guerra *Andaluza*, la cual regresó a Puerto-Rico el día 24 con una comunicación del cónsul de S. M. en aquel punto, manifestando que se carecía en el da noticia positivas respecto a lo ocurrido en las islas vecinas. En Santomás se sintió el primer temblor a la misma hora que en Puerto-Rico, y, como en esta población, abandonó el vecindario las casas, dispuso sandando o por el campo. Momentos después del primer movimiento de la tierra, un enorme golpe de mar, cayendo de E. a O., entró en el puerto, inundando la parte baja de la población, que hubiera sido destruida a no haberse roto la ola antes de llegar a tierra. En la bahía causó daños de consideración a los buques en ella surtidos y la pérdida de tres botos, cuyos tripulantes, en número de 12, fueron todos víctimas, siendo estas y la muerte de un individuo en la ciudad, las desgracias personales que hasta la fecha había que lamentar en Santomás.

Con destino al teatro de los Buñols, se ha escrito una *Revista teatral*, además de la que se representará en Jovellanos, del Sr. Gutiérrez de Alba.

En breve se representará en el teatro principal de Barcelona, el drama trágico *Adelio*, escrito por el Sr. Francisco Luis de Retes y cuyo protagonista designará el Sr. Delgado.

El *Bíblio español* dice que no es cierto que los hombres de la Unión liberal se hayan reunido para tomar acuerdo alguno, ni han pensado en reunirse.

Parece que se ha concedido a la diputación provincial de Sevilla la autorización que tenía solicitada para arbitrar fondos con destino a la construcción de caminos vecinales.

En el Boletín Oficial de Barcelona se ha publicado una circular dirigida a los al-

caldes de la provincia, en la que entre otras cosas se previene a estos que inmediatamente procedan a la publicación de un bando en que se fije la hora en que deberán cerrarse de riamente los cafés, casas, circulos y demás centros de reunión. La primera infracción que se cometiera por estos establecimientos se corregirá con multas discretionales, y la primera reincidencia será penada con la clausura del establecimiento, por más que se halle autorizada su existencia, declarándose ya desde ahora para entonces caducada y nula la referida autorización. A juicio de la autoridad se cerrarán desde luego aquellos establecimientos que estime no conveniente a la tranquilidad del vecindario.

El *Memorial diplomático* que recibimos hoy, asegura que Prusia no ha dado hasta ahora en París paso alguno oficial para obtener el reconocimiento de la nueva organización alemana.

La verdad es que el gabinete de Berlín desea proveer a sus agentes en el extranjero de credenciales otorgándoles la representación diplomática de todos los Estados que forman parte de la confederación del Norte; pero no lo hará hasta después de haber adquirido la seguridad de que no se suscitarán dificultades.

En un artículo titulado «La prensa y el mensaje», resume el *Correo de los Estados Unidos* las diferentes opiniones emitidas por la prensa americana acerca del último mensaje del presidente Johnson. El *Tribune*, el *Times*, el *Post* y *Advertiser* lo atacan más o menos rudamente. El *Herald*, el *Sur*, el *Nord* y el *Express* se muestran más moderados. El *Herald* sobre todo parece estar del todo satisfecho con el espíritu de aquel notable documento.

Dice la *Francia*, que al mismo tiempo que el gobierno italiano procura llenar con nuevos impuestos la sima de su Hacienda, mantiene en pie su déficit con armamentos que no prometen nada pacífico. La *Gaceta de Italia* habla últimamente de que iban a ser llamados los jóvenes pertenecientes a la primera categoría de la clase de 1848, lo cual aumentaría en 30000 hombres el efectivo del ejército italiano.

Los periódicos ministeriales la *España* y el *Español* publican hoy una extensa contestación que el Sr. Borrajo, jefe de la comisión española de la deuda de Londres, ha dado al presidente del comité de tenedores de la deuda pasiva. La real audiencia funcionaba ya, reuniéndose la primera sala en la regencia, y la segunda en la habitación del presidente, y estaba dispuesta la traslación de todo el tribunal al hospital de dementes, que es uno de los edificios que ofrecen por ahora más seguridad. Esclareciendo las dudas que ese mismo comité tenía sobre la ley de 1831.

En Málaga, según leemos en los periódicos de la misma capital, se ha puesto en práctica la costumbre de reconocer todos los cadáveres antes de sepultarse. Los médicos titulares son los encargados de este reconocimiento, turnando por semanas.

Ha fallecido en Cartagena el señor doctor José Martínez Madrid, persona de arraigo y de grandes simpatías en aquella ciudad donde antes ejerció la medicina, adquiriendo justa fama por su talento y su desinterés.

Mañana a las nueve y media de la noche darán principio en la real iglesia de San Isidro de este corte, solemnes matines con acompañamiento de órganos y versículos, puestos en música, a las doce se celebrará misa cantada, compuesta por D. Roman Jimeno, obligada de dos órganos en un tiempo, y instrumentada para coro mixto, coro inglés, flautas, contrabajos y voces de primero y segundo coro. Esta misa la titula su autor, la *Muzirabe*. Despues seguirán las horas canónicas, laudes que terminarán a las dos de la madrugada. La solemnidad y orden con que en este templo se celebran todas las funciones, contribuye a que la concurrencia sea extraordinaria.

En la causa que segura el juzgado de Girón, contra D. Mariano Trigueros, director de nuestro apreciable colegio *Sinceridad*, como autor de un artículo que denunció el abusivo de aquella ciudad, se ha dictado auto definitivo absolviendo totalmente al dicho Sr. Trigueros, declarando de oficio los gastos del proceso, y mandando que se cancelen las fianzas prestadas y que se alcen los embargos ejecutados.

Han sido nombrados jueces de paz de Sevilla los Sres. D. Nicolás Gómez O'rozco, Primer suplente; D. José María Herrera Cabrera. — Segundo idem: D. Manuel Gómez de Ibarra. — Juez de Paz: D. Luis Pascual de Leon. — Primer suplente: D. Enrique Barrio y C. — Segundo idem: D. José Alvarez Burga. — Juez de Paz: D. Luis Pascual de Leon. — Primer suplente: D. Francisco Orellana. — Segundo idem: D. Leopoldo Gaudí.

Ha entrado a formar parte de la redacción del *Rey Nubio* el Sr. D. Mariángel Pina y Domínguez, hijo del conocido escritor del mismo nombre.

Parece que ha sido escrituraria por el Sr. Velasco la Sra. Keller, que deberá cantar la parte de Zerúbia en la ópera *Don Giovanni*, de Mozart.

El día de Nochebuena por la tarde, se ha lucrat en el teatro de los Buñols, Madrid, la primera representación de la zarzuela *Bufa*, parodia de la triste historia de *Los Amantes de Teruel*, que en vida y muerte se quisieron bien, escrita

por D. Eusebio Blasco, con música de D. Emilio Arrieta, con el título de *Los novios de Teruel*, y el juguete en un acto, titulado *El fígaro enamorado*.

Se prepara en el teatro Real la ópera *El Profeta*, desempeñando la parte de Fides la Sra. De Massen.

Por breve pontificio se ha autorizado a las iglesias de escasos recursos para emplear calices y patenas de bronce de aluminio, siempre que las copas de los primeros se plateen en primer y se dojen después en la parte que prescribe el ritual.

Parce que se va a solicitar permiso para publicar el periódico titulado el *Pueblo*, su pedido hace algún tiempo.

Hoy debe llegar a Madrid, de regreso de su visita a los establecimientos penales de Valladolid, Burgos, Santofé, Barcelon, Tarragona, Cartagena y Valencia, el señor director general de este ramo D. Juan Berriz.

Las noticias de Roma, recibidas hoy por el correo, manifiestan que continúa reinando allí la mayor tranquilidad, y que se sigue abrigando absoluta confianza en el gobierno francés, no solo por sus declaraciones terminantes en el Parlamento y sus actos en Italia, sino por las seguridades que viene dando a la Santa Sede en sus comunicaciones particulares.

En el paseo del Obelisco se han colocado ya cuatro faroles, satisfaciéndose una gran necesidad de sitio tan concurrido. Llamables son los esfuerzos del comisario de alumbrado, que tanto contribuye a que se generalice la colocación de faroles en todos los barrios escénicos. Respecto al citado paseo del Obelisco, deseamos que el señor comisario de edificios se ilija en lo deteriorado de aquél piso y procure que se rellenen con un poco de grava los innumerables baches que allí existen.

Hoy han empezado a colocar ya delante del pórtico del Congreso el ento dado que ha de servir para entrada de los carriages de SS. MM. y la regia comitiva.

El reverendo señor prelado de Sidney (Australia) ha remitido a Madrid varias fotografías representando los riquísimos objetos dedicados al culto divino que regala S. M. para la iglesia de Sidney.

Ante una numerosa y escogida concurrencia se puso anoche en escena en el teatro de Variiedades por los alumnos de la Nueva Infantil, el *Nacimiento* que con anticipación habíamos ya anunciado. La mayor parte de los coros los hicieron repetir, y la pastoral hasta tres veces. La niña Pérez en el papel de Anunciación, la niña Recio en el de San Gabriel, y sobre todo la Badillo y el niño Castillo en sus respectivos papeles, de viejos cautivaron la atención del público, tanto mas cuanto que estos dos últimos no tienen aun siete años de edad.

El gobierno prusiano acaba de presentar a la cámara de los Señores un proyecto de ley sobre escuelas populares que establece el principio de la enseñanza obligatoria. Esta enseñanza consiste en la religión y en los conocimientos necesarios para la vida civil. La policía podrá obligar a los padres o a los encargados de los niños a que los envíen a la escuela, 1º imponiendo multas que serán hasta de 5 rs. por cada día que el niño no vaya a la escuela; 2º llevan lo aunque sea a la fuerza los niños a la escuela, pagando los padres o encargados los derechos de ejecución que fije el gobierno.

El sábado último por la noche dió en el salón del Ateneo su ansiada lección el célebre doctor venezolano D. Manuel Padro Osio. Numerosa y lucida era la concurrencia de socios y de público, y el joven profesor tuvo cautivada durante una hora y media con la facil dulzura de su palabra y la profundidad de sus conocimientos en la especialidad a que se consagró.

El discurso versó sobre los adelantos contemporáneos de oftalmología, deteniéndose con particularidad en el glaucoma, y escitando al terminar algunas cuestiones de medicina legal relativas a las lesiones de la visión como excepciones del servicio militar.

Término el acto por un breve discurso de gracias que en nombre de la juventud que se dedica a tan importante especialidad de la medicina, pronunció uno de los más avenidos los alumnos de la facultad.

Los bandoleros italiani Coda, Querato, Nardi y Malaterra, principales jefes de la cuadrilla que tuvo en alarma a los habitantes de Aix-en-Provence, han sido condenados a muerte y retrinados a Marsella.

La empresa del teatro del Príncipe, cuyo objeto es dar la mayor variedad a las funciones de la tarde en las próximas fiestas, ha dispuesto que estas se completen de la pieza en un acto

DIARIO DE MADRID.

SANTO DEL DÍA 24.—San Gregorio mártir.—Vigilia con abstinencia de carne.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarta Horas en la iglesia parroquial de San Luis, donde continúa la novena de Nuestra Señora de la O; por la mañana a las diez habrá misa mayor con sermon que predicará D. Cipriano Tornos, y por la tarde en los ejercicios D. Juan Cardona. En las parroquias, San Isidro, Italinas y capilla Real, se cantarán vísperas por la tarde, a las nueve de la noche mañanas y a las doce misa solemne. En la iglesia de Monserrat comienza al anochecer una devota novena al nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo y dirá el sermon D. Pedro Benito.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Mercedes en D. Juan de Alarcón 6 en San Cayetano; 6 de la Paz en Santa Grujón en San Martín.

BELEN.—Tenemos entendido que el dueño de los acreditados establecimientos, el Belén, sitos el uno en la calle de Barrionuevo y el otro en la de Toledo, con motivo de las fiestas piensa adorar lujosamente sus vistosos cuarto de corrijidos establecimientos. Creemos debe ser una baratura extraordinaria la de sus gastos, pues a todas horas se ve en ellos un lleno completo. Aconsejamos al público madrileño no deje de visitarlos.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 22.—Parada: Primero y segundo de Ingenieros.—Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor teniente coronel del segundo de Ingenieros don Federico Zenarruza y Benito.—Jefe de día: Señor comandante del Rey D. António Olmo y Montemayor.—Visita de Hospital: primero Motado, segundo capitán.—Reconocimiento de trovadores: Farnesio, cuarto capitán.—El general gobernador, Gaertner.

ARIDAD.—La implora una señora viuda de 75 años de edad y doce impensabilidad, que se halla hoy en indigencia. Viva calle de Postas, 46, tercero.

En el mercado de granos de esta corte se ha vendido el trigo a 7'48 escudos fanega, y la cebada de 2'60 a 3'40.

PRESTDIGITADOR.—Mr. Máximo acaba de llegar a esta corte, con objeto de dar algunas funciones fantásticas: ha establecido el teatro en Chamberí, paseo de Luchana, núm. 8, donde tendrá el honor de representar en las próximas fiestas de Navidad varias pruebas de prestidigitación, las cuales no dudan llamarán la atención del público.

La primera función tendrá lugar el día 25 del actual, dando principio a la una y media, cuatro y siete de la tarde.

BOLSA.—COT. OFICIAL DEL DÍA 23.

FONDOS PÚBLICOS.		Último precio.
		del 21. del 23.
3 por 100 cons. al cont.	33-91	37-10
Idem á fin de mes.	37-0	37-2
Idem á fin del próximo.	37-23	37-35
3 por 100 dif. al cont.	35-20	35-39
Idem á fin del cor.	35-51	35-53
Amort. de 1 ^a clase.	40-73	41-60
Idem desguada.	19-73	19-75
Deuda del personal.	25-00	24-91
Billetes hipotecarios.	98-90	98-80
Carreteras y sociedades.		
Emisión de abril de 1900	87-00	87-00
Idem de 2000.	91-00	91-00
Idem de junio, de 2000.	90-00	90-00
Idem de agosto, de 2000.	76-00	76-00
Idem de marzo, de 2000.	00-00	00-00
Idem de julio, de 2000.	77-00	77-00
Obras públicas, de 2000.	79-59	78-00
Canal de Isabel II, 1903.	163-00	163-00
Oblig. de ferro-carriles.	00-00	72-09
Idem nuevas de 2000.	00-00	69-00
Idem id., de 2000.	00-00	69-00
Banco de España.	148-5	148-50
CAMBIOS.	Londres, 99 d. 49-35 49-35 París 8d. vta. 5-14 5-14	

ANUNCIOS.

EN LA CALLE DE HORTALEZA, número 4, confitería del V. Zcano, se ha recibido una gran remesa de turrones finos y quirache de la confitería de Castañuelo de la calle Mayor de Zaragoza.—1



EL SEÑOR

LA SEÑORA
D. PASCUALA ALEGRIA DE SERANTES, ha fallecido á las diez y media de la mañana de hoy 23 de diciembre.

El señor D. Vicente Serantes, coronel de caballería, esposo de la señora; hermano, hermano político, sobrinos, y demás parentes de dicha señora, suplican a los numerosos amigos que sirvan encomendarla á Dios y asistir a la conducción del cadáver desde la parroquia de Santiago al cementerio de la Puerta de Toledo el día 24 de diciembre á las once de la mañana.

No se reparten esquelas.

D. MIGUEL POLLO

Y LORENZO, farmacéutico mayor de S. M., ha fallecido el día 21 del actual á las once de su mañana.

El Excmo. señor mayordomo mayor de S. M., jefe superior de palacio, jefe D. Julio Benjamín, hijo; sus hermanos, sobrinos, primos y demás parentes, y testamentearios, suplican á los numerosos amigos del finado le encomiendan á Dios.

CADEMA DE MUSICA.—LECCIONES

A de solfeo á duro, de piano á dos y de cuatro á tres. San Dámaso, 1, segundo.—2

LOS VINOS DE MOSCATEL Y ALVINO, premiados en la exposición Universal de París, se venden en la calle de Retuena núm. 17, [no confundir con el 23] y en la plaza del Angel núm. 6, en donde se hallarán también vinos y licores de todas clases.—3

LA COMPRA DE PAPEL DEL Estado, de La Península, del Banco de Economías, del Monte de Piedad, de valores negociables á los más altos tipos, y el descuento móvico de cupones y cartas de pago de la Caja general de Depósitos. Informar, Cárcamo, 7, principal izquierda, de queve de la mañana á cinco de la tarde.

PETRÓLEO.—GILBART WALSH Y Compañía, Bilbao, importadores directos de los Estados Unidos.—79.

DARNICES INGLESES PARA COCHES De masas y pintores. Gilbart Walsh y Compañía, Bilbao.—79.

CUANTERIA Y CAMISERIA DE SA- Glavert, Carreras, 14, bajo.—Ha llegado el gran surtido de guantes de cabritilla en todas clases y colores desde el precio de 3 á 9 rs. y en color claro desde 4 rs. De castor desde 6 rs., y de punto de lana á 4 rs.

Hay infinidad de clases á precios igualmente baratos.

Legal baratura se hallará en los artículos de camisería y de punto.

DESPACHO CENTRAL

DE EXHORTOS.

Calle Mayor, número 97, entresuelo.

Se encarga de cumplimentarlos con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anticipando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evaucados con la cuenta documentada de los que hayan ocasiónado.

También se encarga de la inserción de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, anticipando los documentos y partidas sacramentales que se necesiten, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó archivados.

La correspondencia al director D. José Ami—Madrid.

COLEGIO HISPANO-INTERNACIONAL.

Primeras enseñanzas, secundarias, carreras especiales, civiles, ramos de adorno, viajes al extranjero, por perfeccionar los idiomas, carroaje, gimnasio, teatro, etc., para recreo y comodidad. Se admiten alumnos hasta el día de apertura, 6 de enero.

El director D. Andrés Dínselli dará explicaciones y reglamentos.—Madrid, Jardines del Valle, 5, bajo izquierda.

SE COMPRAN Y VENDEN LIBROS AN- tiguos y modernos en coto y gran número. Librería de Florencio Rubio, Jacobmetrezo, 67; se vaná ver á domicilio.—3

GRAN

DEPÓSITO DE CUBIERTOS de metal blanco inglés, plateados y de clase superior.

Cubierta de mesa..... 20 rs.

Cuchillo de mesa..... 10

Cubierta de postre..... 16

Cuchillo de postre..... 8

Cucharita para café..... 4

Cucharón de caza..... 36

Cucharón de pata..... 30

Calle de Precios, núm. 23.

TURRON Y PELADILLAS DE GIJONA de Luis Mira, prop editor de SS. MM. y A.A. El despacho que tenía el año pasado en la Carrera de San Gerónimo, números 7 y 9, lo ha trasladado á la misma Carrera, núm. 11, pasaje del Iris; y en la calle de la Montería, núm. 30.

HOTEL DE RUSIA.

Carrera de San Gerónimo, núm. 31. En este nuevo establecimiento hallarán los señores viajeros que tengan á bien honrarle, habitaciones de 20 rs. en adelante, como también elegantes departamentos para familias. Misa vendida á las seis de la tarde, 14 rs. cubierto.—11

IBRANZAS DEL GIRO MUTUO, DEL Tesoro.—Se descienden módicamente. Cárcamo, 7, principal izquierda.—2

RAN REBAJA DE CALZADO DE TO- das clases.—Fuencarral, 12, y Hortaleza, 32. Botinas de charol de vaca, 4'48 rs.; idem, can dos suelas, 46, de piel de vaca, con dos suelas, 4'50. 69. Precios, 5, y Barrio-Nuevo, 12, 1.

VINOS DE LA ARISTOCRACIA.—Competencia al buen Burdeos. Mercado rionero de 3 á 5 años, a 3 y 5 rs. botella, sin casso. Carrera de San Gerónimo 11. Pagando once botellas se dan de once. Jeréz, Licores, Burdeos, Champagnes etcétera, exquisitos y arreglados.

UNA SEÑORA CON TRES HIJOS DE

Tierna edad y su esposo imposibilitado de la vista, implora un socorro á las almas caritativas. Habita, Jardines, 10. ajo interior.—1

SE VENDEN DOS HERMOSAS COR- zas y un corte. En la Montaña del Principio-Pío, casa de vacas darán razón. En el mismo punto hay de venta cobijas.

EN EL PUNTO MAS CENTRICO DE

Esta corte, se cede un gabinete hermoso, con dos alcobas, con asistencia y ella. Darán razón en la calle de la Montería, núm. 20, al Leon de Castilla.—1

EL MEDICO D. M. MIR SIGUE CURAN- do (calle de San Roque, núm. 3, bajo), sorderas, roncas, parálisis y neuralgias.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Habana, Sisal y Veracruz, trasladándose los pasajeros para los últimos puntos en la Habana á los vapores que salen de allí el 8 y 22 de cada mes.

TARIFA DE PASAJES.

1.ª cámara. 2.ª cámara. 3.ª entrepiés.

Santa Cruz..... Pts. 30

Puerto-Rico..... 150

Habana..... 180

Sisal..... 220

Veracruz..... 231

De la Habana á Cádiz..... 200

Camarotes reservados de primera cámara, de solo dos literas, á Puerto-Rico pesos fuertes, 170; á la Habana, pesos fuertes, 260 cada litera.

Idem de la Habana á Cádiz, pesos fuertes, 120.

El pasajero que quiera ocupar solo un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente.

Se rebaja 10 por 100 sobre los dos pasajes al que tiene un billete de ida vuelta.

Los niños menores de dos años gratis; de dos á siete años medio pasaje.

LINEA DEL MEDITERRÁNEO.

Servicio quincenal á gran velocidad entre Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona, los días 4 y 19 á las siete de la tarde.

Para Málaga y Cádiz, los días 10 y 25 á las diez de la noche.

Darán mayores informes: Alicante, los señores A. Lopez y compañía, ó la agencia de D. Gabriel Ravello.—Madrid, D. Julian Moreno.—Valencia, Barreras y Compañía.

CADEMA DE MUSICA.—LECCIONES

A de solfeo á duro, de piano á dos y de cuatro á tres. San Dámaso, 1, segundo.—2

LOS VINOS DE MOSCATEL Y ALVINO, premiados en la exposición Universal de París, se venden en la calle de Retuena núm. 17, [no confundir con el 23] y en la plaza del Angel núm. 6, en donde se hallarán también vinos y licores de todas clases.—3

SEISRETRATOS 24 REALES.—TAR-jetas americanas, reproducciones, etc. Visitación, núm. 1, esquina á la calle del Príncipe.—

18000 BOTES DE PIMENTOS DE Calahorra á 3 rs. uno. Llevando doce se regala uno. También hay depósito de vino de Navarra imitado al Burdeos á 4 rs. botella sin casco 3 rs. Abada, 22, tienda.—2

TRUCHAS ESCABECHADAS, DULCES de Vitoria, manteca de Soria, aceitunas sevillanas, barrilitos de manteca de vacas, chocolate de Astorga, jamones dulces de Avilés; todo á precios arreglados. Almacén de mantecas, calle de Santiago, núm. 2.—2

CONFITERIA DEL RIOJANO,

MAYOR, 12.

Gran surtido de turrones de todas clases, elaborados todos en sus obraderos bajo la dirección de su dueño, tan conocido ya del público por los excelentes dulces, pastas, bizcochos, caramelos, etc., de que constantemente y del día tiene surtido dicho establecimiento.